



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-69317546- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1340/19 (RESOL-2019-1340-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2019-69366436-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1538/19.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los un días del mes de Agosto de 2019 se reúnen en la sede de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS, sita en la calle Bogado 4541 de la C.A.B.A., en su representación los Señores/a Luis HLEBOWICZ, Rodolfo DI GAETANO y Lorena QUIROGA, y el Dr. Osvaldo Alberto LANDI en su calidad de apoderado de la ASOCIACION FABRICANTES ARTESANALES DE HELADOS Y AFINES, sita en la calle Santiago del Estero 924 de la C.A.B.A., acuerdan y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que designan respectivamente como representantes negociadores de cada parte, para la celebración del presente acuerdo, de actualización salarial del CCT N° 273/96.

Sector Sindical:

Luis HLEBOWICZ, DNI 13.025.603

Rodolfo DI GAETANO, DNI 12.781.588

Lorena QUIROGA, DNI 23.669.664

Sector Empleador:

Osvaldo Alberto LANDI, DNI 13.926.008

SEGUNDO: Fijar los salarios básicos para los meses de Julio, Septiembre 2019 y Enero 2020 en los valores que surgen de la planilla adjunta Anexo I.

TERCERO: Se abonará en forma proporcional para los trabajadores de jornada reducida.

CUARTO: El presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1° de Julio de 2019 hasta el 30 de Junio de 2020.

QUINTO: Cláusula de revisión: Para preservar el valor adquisitivo salarial aquí establecido, las partes acuerdan en este acto que durante la primera quincena del mes de Marzo 2019 se reunirán en la sede de Sarmiento 4446 - C.A.B.A. a fin de precisar los índices en los precios al consumidor ya registrados, publicados por el INDEC hasta la fecha de la reunión.

SEXTO: Ambas partes solicitan la homologación del presente en los términos del artículo 4° de la ley 14.250.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los un días del mes de Agosto de 2019.

Lorena Quiroga

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 273/96**RAMA HELADERIA**

ESCALA SALARIOS BASICOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, SEPTIEMBRE 2019 Y ENERO 2020

CATEGORIAS	JULIO 2019	SEPTIEMBRE 2019	ENERO 2020
MAESTRO HELADERO	\$ 44.322	\$ 50.366	\$ 52.381
OFICIAL HELADERO Y/O MANTENIMIENTO	\$ 37.785	\$ 42.938	\$ 44.655
MEDIO OFICIAL Y/O CAMARISTA	\$ 32.298	\$ 36.703	\$ 38.171
AYUDANTE HELADERO	\$ 29.657	\$ 33.701	\$ 35.049
PEON AYUDANTE HELADERO	\$ 29.275	\$ 33.268	\$ 34.598
PEON LIMPIEZA	\$ 29.275	\$ 33.268	\$ 34.598
SERENO	\$ 29.275	\$ 33.268	\$ 34.598

PERSONAL DE VENTAS

CAJERO Y/O ADICIONISTA	\$ 34.104	\$ 38.755	\$ 40.305
DEPENDIENTE DE MOSTRADOR	\$ 29.884	\$ 33.959	\$ 35.317
DEPENDIENTE DE SALON	\$ 35.750	\$ 40.625	\$ 42.250
CHOFER REPARTIDOR	\$ 33.458	\$ 38.020	\$ 39.541
REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 29.275	\$ 33.268	\$ 34.598
PEON CARGA Y DESCARGA Y LAVACOPAS	\$ 29.275	\$ 33.268	\$ 34.598

PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENCARGADO	\$ 42.565	\$ 48.369	\$ 50.304
EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO	\$ 32.298	\$ 36.703	\$ 38.171








Ministerio de Producción y Trabajo

"2019 - Año de la Exportación"

Lic. JORGE ALEJANDRO INSUA
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
D. N. R. y R. T. M. T. E. y S. S.

EX-2019-69317546- -APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Agosto del año 2019, siendo las 10.30 horas, comparece en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo** por ante el Licenciado Jorge Alejandro INSUA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; en representación de la **FEDERACIÓN TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RÁPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS** comparecen los señores Luis HLEBOWICZ (DNI N° 13.025.603) en su carácter de Secretario General, Rodolfo DI GAETANO (DNI N° 12.781.588) y Lorena QUIROGA (DNI N° 23.669.664) todos como miembros paritarios y por la otra parte en representación de la **ASOCIACIÓN, FABRICANTES ARTESANALES DE HELADOS Y AFINES** el señor Osvaldo Alberto LANDI (DNI N° 13.926.008) en su carácter de miembro paritario.-

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Producción y Trabajo. Seguidamente se cede la palabra.

En primer lugar, la representación empresarial manifiesta que hace entrega de Acta de designación de autoridades, estatuto y poder de representación para ser agregado a estos actuados.

Acto seguido, la representación sindical manifiesta que hace entrega de copia de Autoridades con mandato vigente.-

En uso de la palabra, las partes en conjunto manifiestan que vienen por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo de fecha 1 de Agosto de 2019 y Escalas Salariales obrantes en el IF-2019-69366436-APN-DGDMT#MPYT de autos en el marco del CCT N° 273/96, solicitando se proceda su homologación.-

Acto seguido, el funcionario actuante hace saber a las partes que en atención al presente acuerdo arribado, las presentes actuaciones serán remitidas a la Asesoría Técnica Legal a los fines de controles legales pertinentes previstos en la normativa legal vigente en la materia, quedando por este acto debidamente notificados.

No siendo para más, a las 10.40 horas da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.-

Lorena Quiroga

@

Jorge Alejandro Insua

Osvaldo Alberto Landi



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1340-19 acu 1538-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.